

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Promoción: “**CHOKO PROMO REGALONA**” es organizada por: Fabrica de Productos Alimenticios Rene y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones se regirá bajo las siguientes términos y condiciones.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción y además aceptan expresamente cualquier cambio que el organizador y organizadores realicen en los términos y condiciones de la presente promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables al país correspondiente a la promoción, así como lo dispuesto por estos términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/ o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas, términos y condiciones aquí establecidas.

### 1. OBJETO DEL PROMOCIÓN:

La promoción **CHOKO PROMO REGALONA**, es válida únicamente en Guatemala a partir del 15 de agosto hasta el 1 de octubre en donde los consumidores podrán ganar galletas gratis de Emperador 36grs en uno de sus sabores Chocolate o Vainilla, y Chokis Black 63grs.

### MECÁNICA:

La promoción es válida única y exclusivamente en establecimientos participantes.

Para participar el consumidor deberá comprar alguno de los productos de la Marca CHOKIS con empaques marcados de la promoción y que son:

- Chokis Clásica 57grs
- Chokis Rellena 90grs
- Chokis Chocobase 84grs
- Chokis Mix 93grs

En la compra de uno de estos productos con el empaque promocional el consumidor podrá encontrar una tira interna marcada en la cual se le indicará que podrá canjearla por alguno de los productos participantes en el canje gratis en degustación y que son:

- Emperador 36grs (vainilla o chocolate)

- Chokis Black 63grs.

El consumidor debe comprar uno de los productos promocionales, abrir el empaque, encontrar la tira interna y si la misma posee un premio de galleta gratis deberá arrancarla y entregarla al tendero de la tiendita para que este le otorgue la galleta que ganó.

Para la promoción total se están proyectando bonificar 771,615 paquetines de galletas con el siguiente Split:

| ASIGNACIÓN         |             | GUA            |
|--------------------|-------------|----------------|
| Emperador 36g      | 60%         | 462,969        |
| Chokis Black       | 20%         | 154,323        |
| Sigue participando | 20%         | 154,323        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>100%</b> | <b>771,615</b> |

## 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deben ser mayores de 18 años, y ciudadanos residentes del país en el que se otorgará el premio.

Las siguientes personas no podrán participar en la promoción: Los empleados, contratistas y directores, de PepsiCo siendo indiferente el país al que correspondan o cualquier empresa relacionada y Organizador, sus embotelladores, así como cada uno de los empleados y sus familiares de sus subsidiarias y compañías afiliadas o cualquiera persona que por ley tengan prohibido la participación en estas promociones. Los empleados, contratistas y directores de cualquier diseño web, publicidad, cumplimiento, seguros, juzgar y promociones organismos que participan en la administración, el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Promoción (colectivamente, "Partes del Promoción "). Los miembros de la familia inmediata (cónyuge, padres, hijos, hermanos y abuelos) o los que alguna ley presente o futura pudiese llegar y los que viven en los mismos hogares (esas personas sean parientes o no, que viven en la misma residencia durante al menos tres meses durante el período de doce meses anteriores a la fecha de inicio de la promoción) de cada empleado tales, contratista o director.

## 3. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN:

Se podrá participar del 15 de agosto al 1 de octubre 2020.

## 4. AUTORIZACION EXPRESA:

Al participar en esta promoción, se otorga irrevocablemente al Patrocinador y a sus agentes, en la medida permitida por la ley, el derecho incondicional y perpetuo para publicar, exhibir, difundir, publicar, usar, adaptar, editar, traducir, y / o modificar imágenes, fotografías audio de cualquier manera, en cualquier medios, en todo el mundo, para cualquier propósito, entre ellos la promoción de sus productos y servicios, con fines lucrativos o no, sin limitación y sin previo aviso al participante.

#### **5. OTRAS CONDICIONES DE LA PROMOCION.**

El consumidor solamente podrá recibir el producto que ganó al entregar la tira al tendero, únicamente se permite un canje por tira, el producto está sujeto a disponibilidad en tiendas participantes.

El premio no incluye los gastos adicionales en que incurra el ganador o sus acompañantes para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, así como las comidas que no se indican expresamente en este reglamento, cargos extra.

El ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indiquen los Organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

El costo total del premio no es canjeable por dinero en efectivo.

La responsabilidad del organizador culmina con el canje realizado el día de entrega del premio, por ello no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrirle posterior a realizar el canje.

Se entiende de conformidad con este documento, que precio INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, las personas favorecidas aceptarán la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejoras ni cambios en los mismos.

No se podrán solicitar cambios en el premio estipulado en la documentación, salvo que el interesado llegue a un acuerdo con los propios prestadores del servicio, en cuyo caso, el patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad, entendiéndose que todo dinero extra que ello implique será cubierto por el ganador.

El premio ha sido elegido por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.

El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en promoción de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Producto sujeto a disponibilidad.

## **6. CAUSAS DE ANULACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.**

- i) En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes, los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promociona, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante no habrá lugar a la difusión de su comentario y los Organizadores u organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.
- ii) La copia o falsificación de las tiras marcadas no solo significará que el consumidor no recibirá el canje del producto gratis en degustación, sino que el organizador se reserva el derecho de ejercer las acciones que conforme a derecho correspondan en defensa de la legalidad y buen funcionamiento de la promoción.
- iii) Negativa del participante a otorgar autorizaciones de uso y cesión de contenidos en el período que se establezca por el Organizador de la promoción.
- iv) Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderá por daños o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.

Los participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de las demás interesadas.

## **7. OTRAS CONSIDERACIONES:**

La participación y la entrega del premio quedan sujetas a las siguientes condiciones adicionales:

- (i) La participación es completamente voluntaria.

- (ii) Es obligación del Participante cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en las leyes y reglamentos vigentes, así como en el presente Reglamento. Así mismo deberá cumplir con las reglas de conducta.
- (iii) Es obligación del participante acudir con las tiras a hacer efectivo el canje dentro de la vigencia de la promoción.
- (iv) El Participante deberá brindar información veraz y exacta en todo momento La información sometida por el Participante será tratada por el Organizador del Promoción para fines exclusivamente internos y de cumplimiento de la Promoción.
- (v) Los Participantes autorizan al Organizador para hacer público el resultado de la actividad, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios, redes sociales y en general todo material de divulgación de las actividades posteriores a la actividad, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen.

#### 8. **OTRAS RESTRICCIONES:**

Aplican las siguientes restricciones:

- i) En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes los Organizadores podrán descalificarlo y no entregarles el canje del premio. De igual manera si los Organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promociona, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante no habrá lugar a la difusión de su comentario y los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.
- ii) En caso de haber resultado acreedor a algún premio violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo y responderán contra daños y perjuicios causados.
- iii) Los Participantes deberán evitar en cualquier momento, realizar conductas diamantes u ofensivas dentro del desarrollo de la promoción.
- iv) Los participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de las demás interesadas.

#### 9. **MODIFICACIONES:**

El organizador responsable de la promoción se reserva el derecho de hacer modificaciones a las presentes bases.